

**RESOLUCIÓN No. 350 DE 2023**

( 21 de Febrero de 2023 )

*“Por la cual se hace la provisión de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad”*

**LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 1 la Resolución No. 1906 del 1 de noviembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decretos Distritales Nos. 432 y 433 del 04 de octubre de 2022, se estableció la nueva estructura y planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por seiscientos ochenta y ocho (688) empleos, encontrando así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 3-2023-07434 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
No. Proceso: 2146269 Fecha: 2023-02-21 18:47
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica, y por lo tanto el empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 2019100000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, realizando el siguiente procedimiento: El día 2 de enero de 2023, en este link http://portalinterno.sdp.gov.co/portal/page/portal/Departamos/GestionHumana, se realizó la publicación de los empleos en vacancia temporal y definitiva para que los servidores públicos de carrera administrativa se postularan y poder realizar la provisión de los mismos mediante la figura de encargo; de igual manera se les remitió un forms para que fuera diligenciado y postularse a 3 empleos máximo de los ofertados, en los cuales consideraban que cumplían los requisitos establecidos en la Resolución 1902 de 2022.



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Que una vez verificado que no hay funcionarios de carrera administrativa interesados en ser encargados o que fueron encargados en otros empleos superiores al ofertado se puede concluir que actualmente no hay servidores públicos de carrera administrativa interesados en ser encargados en esta vacante, y en consecuencia, se debe hacer la provisión de la vacante del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante nombramiento en provisionalidad.

Que la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Institucional, efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de **ANGELA MARÍA GAITÁN MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.545.193, concluyendo que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica, cargo que se encuentra en vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR** en provisionalidad en una vacante definitiva de la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Dependencia/Titular empleo
Ángela María Gaitán Murillo	1.110.545.193	Profesional Especializado	222	20	Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** El nombramiento provisional que se hace mediante el presente acto administrativo, en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva, será hasta por el término de seis (6) meses contados a partir de la posesión en el empleo.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El nombramiento provisional que se realiza en el presente acto administrativo, no genera derechos de carrera administrativa, toda vez que se trata de una vacante definitiva.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**PARÁGRAFO 1:** Al cumplirse la condición resolutoria correspondiente al nombramiento provisional, el mismo quedará automáticamente sin efecto y el funcionario automáticamente retirado del servicio.

**PARÁGRAFO 2:** Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente del nombramiento provisional efectuado mediante el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días de febrero de 2023.



**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Talento Humano  
Revisó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado  
Proyectó: Jorge Enrique Murillo Solano – Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.